

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	BIENES DE ENTRADA	BIENES DE SALIDA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T2-2004	Convenio urbanístico: cesión y ocupación de 663,00 m2 de la parcela 135 del Polígono 41 del Catastro de Rústica para la ejecución anticipada de la Red General SG-10 del PGOU, con destino a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.	Sector II-4 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DOÑA PILAR ESTEPA ALONSO	Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28-12-2004	11-10-2006	663,00 m2 de la parcela 135 del Polígono 41 del Catastro de Rústica, para la ejecución anticipada de la Red General SG-10 del PGOU, con destino a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.	De la cesión anticipada de la superficie de 663,00 m2 para la Red General SG-10, el propietario se reserva los aprovechamientos urbanísticos que resultan del suelo cedido anticipadamente, en el Sector II-4 del PGOU y que ascienden a 247,3653 unidades de aprovechamiento urbanístico (u.a.s.), una vez deducido el 10 % del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita, según lo establecido en la ficha urbanística del mencionado Sector al que los citados terrenos, objeto de cesión, se encuentran adscritos.	La superficie cedida anticipadamente al desarrollo del Sector II-4 del PGOU de 663,00 m2, se considera como cesión para Equipamiento Genérico Público, siendo ejecutado por el Ayuntamiento, si bien la urbanización de la citada Red General, se repercutirá entre los propietarios del ámbito del Sector II-4, en la parte que les corresponda, con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación.